

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

RESOLUCION No. 025
10 de Febrero de 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PUBLICA 003 - 2015”

La Gerente de la Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús, en uso de sus facultades estatutarias, legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

1. Que en observancia de lo establecido en el acuerdo 007 de 2014, la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, dio inicio al proceso de selección invitación publica 003 - 2015 cuyo objeto consiste en: **“CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR SERVICIOS ASISTENCIALES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA – QUINDIO”**
2. Que el día 3 de Febrero de 2015, se procedió a publicar los estudios y documentos previos así como los términos de referencia en la página web de la entidad.
3. Que el día 5 de Febrero de 2015 a las 5:30 pm, se llevó a cabo el cierre del plazo para presentar propuesta dentro del proceso de selección, en la cual NO se presentó propuesta alguna.
4. Teniendo en cuenta lo anterior y ante la ausencia de la presentación de proponentes, se hace necesario declarar desierto el proceso de selección “Invitación Publica 003-2015”

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección Invitación Publica 003-2015 cuyo objeto consiste en: **“CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR SERVICIOS ASISTENCIALES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA**

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

– QUINDIO”, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLIQUESE la presente resolución en la página web de la entidad con el fin de comunicar a los interesados.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quimbaya Quindío, a los 10 días del mes de Febrero de 2015,

Original firmado
DIANA MARCELA CARDONA BARRERA
Gerente

Proyecto: J.A.U.Y